



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Don
Tomas Tobar Villavicencio.

ALGARROBO, 04 JUL 2023

DECRETO N° P 3050



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N°0332 de fecha 03.02.2023; Unifica Orden de Subrogancias 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, Modifica Ordenes de Subrogancia
8. Decreto Alcaldicio N° 1455 de fecha 06.06.2023, Rectifica D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 100 de fecha 13.06.2023, enviado por la Srta. Daniela Yañez Armijo, al Departamento de Recursos Humanos.
2. Certificado del Director de la Escuela Industrial de San Antonio.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Don Tomas Tobar Villavicencio**, Cédula de Identidad N° con domicilio Comuna de Algarrobo, **Provincia de San Antonio**, alumno de la Escuela Industrial San Antonio, especialidad de Mecánica Industrial, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 19 de junio del 2023**, con una duración de 360 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 07:00 a 16:00, viernes de 07:00 a 15:00 horas, **en Dependencias de La Dirección de Medio Ambiente-Aseo y Ornato.-**
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Don Tomas Tobar Villavicencio**, Cédula de Identidad N° la **cantidad de \$ 70.000** (setenta mil pesos) para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CCS/PMM/U.C./RR/HH/jmm.



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
Dpto. Recursos Humanos (1)
Archivo (2)

